



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 389-19

San Ramón de la Nueva Orán, 10 SEP 2019

Expediente N° SO-19.231/18.-

VISTO:

La resolución N° 284/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se autoriza a la Sede Orán convocar un nuevo Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Laboratorio de Ofimática II con extensión de funciones a Laboratorio de Ofimática I de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan 2007) de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se debe tomar lo dispuesto por Resolución N° SO-473/18, con relación a la designación de la Comisión Asesora para el presente llamado.

Que, Dirección Académica de Sede Orán eleva el cronograma correspondiente; siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Laboratorio de Ofimática II con extensión de funciones a Laboratorio de Ofimática I de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan 2007) de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, siendo el período de designación a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y por el término de un año.

ARTICULO 2°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicado que las inscripciones se realizarán en Secretaría de Sede Orán y Dirección Académica de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta:

- Publicidad: 17, 18, 19, 20 y 23 de septiembre de 2019.-
- Inscripción de Interesados: 24, 25, 26, 27 y 30 de septiembre de 2019, de 08:00 a 12:00 horas en Dirección Académica y Secretaria de Sede Orán.
- Publicación de Inscriptos: 01 y 02 de octubre de 2019.-
- Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones: 03 y 04 de octubre de 2019.
- Sorteo de Temas: 08 de octubre de 2019, horas 09:00.
- Evaluación de Antecedentes y Oposición: 10 de octubre de 2019, horas 09:00.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 389-19

Expediente N° SO-19.231/18.-

ARTICULO 3°: Determinar la Comisión Asesora que entenderá el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Laboratorio de Ofimática II con extensión de funciones a Laboratorio de Ofimática I de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan 2007) de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, siendo los mismos:

TITULARES:

- Ing. Rubén Darío Maza
- Lic. Roxana Martínez
- C.U. Ramón Blas López

SUPLENTE:

- Prof. Luis Segovia
- Lic. Luis Benítez
- C.U. Carina Carrasco

ARTICULO 4°: Imputar el presente Llamado en la Resolución N° 259/18 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

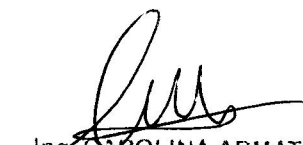
ARTICULO 5°: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Auxiliar Alumno Docente de Segunda Categoría para el presente llamado; siendo los siguientes:

**Artículo 4°: de la Resolución N° 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y sus modificatorias. “ Para los aspirantes a cubrir cargos como auxiliares de docencia, la condición es:**


- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.**
- b) Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.**
- c) Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción. ( Res. 181/99 )**
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Res.N° 222/04 del Consejo Superior: “Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada”.**
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondiente a la currícula del título obtenido. ( Res. 030/99 )**

ARTICULO 6°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Comisión Asesora y Comisión de Carrera, para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Ing. CAROLINA ARMATA  
SECRETARIA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHÓROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA